



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 22/04/2026

VISTO el Expediente Nº MBCJ-E-35084-26 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 13/2026 – RAF 109, “S/Adquisición de insumos de librería para el mes del libro abril 2026 – cii Amanda beban dependiente Dir. Gral. Centro de Cuidados Ush de la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia- MBCyJ”

Que en el número de orden 6 obra Nota S/Nº rubricada por la Sra. Directora de Administración de la S. N. A. y F mediante la cual solicita autorización para iniciar el trámite.

Que en el número de orden 7 obra intervención del Sr. Secretario de Niñez Adolescencia y Familia, autorizando la continuidad del trámite.

Que a orden 16 obra Nota de Pedido Nº 25 autorizada y a orden 17 obra Comprobante Preventivo Nº 230/26 para continuar con la contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa Nº 13/2026 – RAF 109

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos Propios.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Capítulo II, Artículo 18º Inciso L) y Nº 1580, Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23 y su modificatorio Nº 565/23, y Nº 32/26; Resoluciones O.P.C. Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) Compra Directa por Adjudicación Simple y Nº 58/21, y Resoluciones C.G.P. Nº 43/22, Nº 293/25 y Nº 71/26; y Resolución M.E. Nº 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial Nº 188/23 y su modificatorio Nº 565/23, Nº 1309/24 y Resolución M.BC.J. Nº 274/26.

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 13/2026 – RAF 109, “S/Adquisición de insumos de librería para el mes del libro abril 2026 – cii Amanda beban dependiente Dir. Gral. Centro de Cuidados Ush de la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia- MBCyJ”. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización de Compra Directa Nº 13/2026 - RAF 109, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Que el gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 109, Unidad de Gestión de Gasto 011MBC y Unidad de Gestión de Crédito MBC011, clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. Nº 10/2026

MBCyJ
A.B.R
.T.C

VEGA AVILA, Gonzalo René
Director General de Administración Financiera
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.